



**ACUERDOS CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ABRIL 2016**

Legislatura 2015 - 2019



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROPUESTA	ACUERDO	ACCIONES DESARROLLADAS
<p><u>CABALLAS (26/04/16):</u></p> <p>Propuesta relativa a elaborar y aprobar, con el asesoramiento técnico pertinente, unas instrucciones para la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por la Ciudad de Ceuta, sus Organismos Autónomos y Entidades del sector público local:</p> <p>Elaborar y aprobar, con el asesoramiento técnico pertinente, unas Instrucciones para la Incorporación de Cláusulas Sociales en los Contratos celebrados por la Ciudad de Ceuta, sus Organismos Autónomos y entidades del Sector Público Local.</p> <p>El objeto de las instrucciones será determinar un catálogo de Cláusulas Sociales, y el procedimiento de su inclusión en los respectivos Pliegos de Condiciones que regulen la contratación pública, bien sea a través de especificaciones técnicas, criterios de solvencia, criterios de adjudicación, o a través de condiciones especiales de ejecución.</p>	<p>La Sra. Román Bernet presenta la siguiente TRANSACCIONAL:</p> <p><i>“Elaborar y aprobar unas instrucciones para la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por la Ciudad de Ceuta, sus Organismos Autónomos y entidades del Sector Público Local, con sujeción al asesoramiento técnico que al respecto habrá de ser recabado, particularmente por lo que concierne a su legalidad, su conveniencia desde la perspectiva de la agilidad en la tramitación, resolución y seguimiento de los contratos, además de su compatibilidad con la aplicación de los criterios de libre competencia y objetividad en la adjudicación. Y una vez que se haya realizado ese informe técnico, pues se convocará la Comisión de Hacienda para decidir en función de lo que proceda”.</i></p> <p>1.- Elaborar y aprobar unas instrucciones para la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por la Ciudad de Ceuta, sus Organismos Autónomos y entidades del Sector Público Local, con sujeción al asesoramiento técnico que al respecto habrá de ser recabado, particularmente por lo que</p>	<p><i>Desde el inicio de esta legislatura se viene incluyendo en los pliegos de cláusulas Administrativas de los contratos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, y así se recoge en todos los contratos de cierta cuantía que firma esta administración.</i></p>



	<p>concierna a su legalidad, su conveniencia desde la perspectiva de la agilidad en la tramitación, resolución y seguimiento de los contratos, además de su compatibilidad con la aplicación de los criterios de libre concurrencia y objetividad en la adjudicación.</p> <p>2.- Convocar la Comisión de Hacienda una vez que se haya realizado ese informe técnico.</p>	
<p><u>PSOE (26/04/16):</u></p> <p>Propuesta relativa a atribuir a la Junta de Portavoces la función fiscalizadora de seguimiento y control de los acuerdos plenarios:</p> <p>Instar al Gobierno de la Ciudad a atribuirle a la Junta de Portavoces la función fiscalizadora de seguimiento y control de los acuerdos plenarios, dando cuenta de forma bimensual de la situación en las que éstos se encuentran.</p>	<p>La Sra. Román Bernet presenta la siguiente <u>TRANSACCIONAL:</u></p> <p><i>“Que esta propuesta que presentan se traslade a la Mesa Rectora, ya que el Reglamento de la Asamblea recoge que a la Junta de Portavoces no le corresponde el seguimiento de los acuerdos.”</i></p> <p>Encomendar de manera expresa a la Mesa Rectora el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos del Pleno.</p>	<p><i>Desde el inicio de la legislatura es la Mesa Rectora la encargada de la elaboración de distintos informes para realizar el seguimiento exhaustivo de los acuerdos plenarios.</i></p>